

11
fhs para las cosas de abitacion de d. Joaquina Alva
aquí le hui sauer lo contenido en el acuerdo q' antea
posteriormente a el causal de proprio; y entendido de sus
particulares dho q' las deudas contraidas del caudal de pro
pio; y sus deudas en el año de las cuentas que acaba de
dara, no haberido de ellas el debido conocim^{to}, asta que
el presente fiel de fhs le entregue la certificarⁿ de ba
lones para con el ella formar las dhas cuentas, y asi
expesa del dho Ayuntamiento que con atencion a lo expuesto
la desonere de la obligacion que se le acaba de haver
ben asi lo respondo, y ofrmino por que dho no sabe de
q' certifico

Medo

Acuendo

En la Villa de Alhama a este dia de mayo de
mil e setecientos noventa y uno los S. Conde de
Filia y Resim. en la maior parte y los diputados
del Comun estando en su Ayuntamiento, y habiendo el
fiel de fechos echo presente la respuesta dado por
D. Joaquina Medo e inteligenciado su mesa
de ella dixeran: no es condumente ala oblig. de tal
deponitaria ni condumente p. q. de ella se requiere no
haver tenido las funciones propias del empleo
con el ofido que tambien se requiere de su respuesta
del favor que este Ayuntamiento le dió por que
nunca ubiera llegado este caso a no haverse con
tituido ala responsabilidad por su vida accion
propia de honor y que es natural: si escura se
no haver tenido el debido conocim^{to} asta el acto para
la formacion de la cuenta p. el fiel de fechos con la
certificacion de valores y mdure a sercura que no
guarda paziedad puer se da por sauidosa y con

